

Procedimiento FERIA JUDICIAL

JULIO 2021

Sistema de Gestión Judicial

El siguiente instructivo constituye una guía práctica sobre el procedimiento del trámite de los expedientes y escritos electrónicos habilitados durante el período de feria 2021 en el Sistema de Gestión Judicial.

Información de interés

- **Acordada CSJN nº 38/2020:** Protocolo para la presentación electrónica de escritos en el Sistema de Gestión Judicial durante el período de fería judicial.
- **Solicitud de habilitación o modificación de usuarios para la FERIA 2021:** debe ser canalizada por el Referente de Gestión de cada Cámara a fin de completar el formulario previsto por la Dirección de Seguridad Informática del Consejo de la Magistratura.
Podrán visualizar el listado de referentes ingresando en <https://dsi.pjn.gov.ar/>
- Las partes podrán realizar los **pedidos de habilitación de fería** a las **oficinas asignadas como FERIA**. Las cámaras que no tengan un juzgado de fería, sino **jueces de turno**, los pedidos de habilitación de fería se recibirán en la **oficina de radicación**.
- No se podrán realizar presentaciones durante la FERIA Judicial en causas que no hayan sido habilitadas específicamente por la autoridad competente.
- Las presentaciones que realizarán las partes se reflejarán en la misma Bandeja de Escritos pendientes de incorporar tanto en la bandeja general de cada dependencia judicial de fería como en la bandeja de cada expediente.

Buscar escritos «Pedido de habilitación de feria»

- La dependencia judicial de turno podrá consultar los nuevos escritos ingresando a la opción «Bandeja de Escritos». Allí al seleccionar el filtro «Pedido de habilitación de feria» el sistema listará los escritos ingresados durante el período de la Feria 2021.



Inicio | Configuración | Oficina | Expedientes | Notificaciones | Masivos | Mesa E

Inicio > Mesa E > Bandeja de Escritos para agregar

Bandeja de Escritos

Código de barras

Escritos Mero Trámite Contestación de Demanda Subasta Expediente Digital Habilitación Día Documental de inicio

Habilitación feria

Fecha Entrada Desde * 28/12/2020

Fecha Entrada Hasta

Buscar Limpiar

Realizar el pase de expedientes al juzgado de turno


- A fin que la oficina habilitada como Feria pueda trabajar con el expediente, la Mesa de Entradas o el Juzgado de origen deberá realizar el pase al juzgado de turno. A tal fin, los usuarios de dichas dependencias tendrán que ingresar al expediente y generar el pase.
- No olvidar indicar la Oficina de destino, el motivo del pase «**FERIA**» y la forma del envío (Directo o por remisión)

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Oficina Actual CAMARA CIVIL - MESA DE ENTRADAS DE 1RA. INSTANCIA

PEREZ, LUIS c/ LOPEZ SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS


Destino del pase

JUZGADO CIVIL 5


Oficina de la Cámara 

Oficina de Otra Cámara

Dependencia Externa al Sistema

Oficina destino 

Fecha Pase

Motivo del Pase 

Fojas


Paquetes

Cuerpos

Agregados

Descripción Agregados

Seleccione la forma de envío

Pase Directo 

Pase mediante Remisión

Campos requeridos

- De esta manera los juzgados de turno, tendrán “pendiente de recepcionar” todos los expedientes enviados para su tratamiento en FERIA. Una vez recibidos, podrán trabajar en ellos como lo hacen habitualmente.
- Al finalizar la FERIA, todos estos expedientes deberán ser devueltos a sus juzgados de origen.



NOVEDAD

Ante el protocolo previsto por la **AC N° 38/2020**, las partes en un primer momento sólo podrán subir escritos electrónicos denominados **«Pedido de Habilitación de Feria»** . Una vez que el juzgado de turno reciba el expediente y cambie la condición del expediente a **«Habilitación Feria»** la parte podrá continuar con la carga de los otros tipos de escritos disponibles en el sistema.

- Para cambiar la condición del expediente el juzgado de turno debe realizar lo siguiente:
- Recibido el expediente, debe Ingresar y presionar el botón **«Habilitación Feria»**.



CÁMARA FLUJOS DE TRÁMITE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y PENALIDAD

+ status + prioridad + libres + gestionar

Despacho desde 08/05/2014

PRINCIPAL ORDINARIO
Estado Procesal INICIO / DEMANDA desde 06/02/2014

Sorteo Fojas 27 En trámite

Detalle

Actuaciones | Intervinientes | Despachos | Prueba | Notificaciones | Información Adicional | Pases | Pagos | Elevaciones | Efectos | DEO | Doc. Digitales | Agenda | Vinculados

Mis Actuaciones

Despachos Situación Estados Notificaciones Agenda Vencimientos Información Asignación Actuaciones

Oficina	Expediente	Usuario	Fecha	Tipo Actuación	Cod.	Descripción / Comentarios	A fojas	Cuerpo
A		3fxpjn	23/12/2020	A Despacho	N			
A		3fxpjn	23/12/2020	Recepción Pase				

[Ver Actuaciones Históricas](#) [Ver Notas](#) [Mostrar Bandeja](#)

Bandeja DEO

No hay DEO para mostrar

[Volver](#) [Asignar](#) [Restringir](#) [Movimiento](#) [Dejar Nota](#) [Paralizar](#) [Crear Pase](#) [Habilitación feria](#)

- Confirmada la modificación, el expediente queda marcado con la condición «**Habilitado Feria**»
- Dicha condición también se registra en las actuaciones del expediente.

Registro actualizado correctamente



Habilitado feria

Expediente en Despacho

CIV 2323/2014

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

Oficina Actual

FERIA

CÁMARA FLUORESCENTE INTERIOR - 2 BARRIDOS, PISO 10º NOROCCIDENTE - ROSARIO

+ status + prioridad + libres + gestionar

Despacho desde 08/05/2014

PRINCIPAL ORDINARIO
Estado Procesal INICIO / DEMANDA desde 06/02/2014

Sorteo Fojas 27 En trámite

Detalle

Actuaciones

Intervinientes

Despachos

Prueba

Notificaciones

Información
Adicional

Pases

Pagos

Elevaciones

Efectos

DEO

Doc.
Digitales

Agenda

Vinculados

Mis Actuaciones

Despachos Situación Estados Notificaciones Agenda Vencimientos Información Asignación Actuaciones

Oficina	Expediente	Usuario	Fecha	Tipo Actuación	Cod.	Descripción / Comentarios	A fojas	Cuerpo
A		3fxpjn	23/12/2020	Información	HFE	Habilitación feria: 12:22		
A		3fxpjn	23/12/2020	A Despacho	H			
A		3fxpjn	23/12/2020	Recepción Pase				

Ver Actuaciones Históricas

Ver Notas

Mostrar Bandeja

Quitar la condición «Habilitación feria»

- Si precisa quitar la condición «**Habilitación feria**» podrá realizarlo ingresando al expediente, presionando el botón «**Quitar habilitación feria**».



Habilitado feria

Expediente en Despacho

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

CCP 1402018

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

+ status + prioridad + libres + gestionar

Despacho desde 23/12/2020 **PRINCIPAL** **ORDINARIO** **Conexidad automática** Fojas **1** **En trámite**
Estado Procesal **INICIO / DEMANDA** desde 23/12/2020 Ult. Movimiento **INICIO / DEMANDA** - 23/12/2020

Detalle

Actuaciones

Intervinientes Despachos Prueba Notificaciones Información Adicional Pases Pagos Elevaciones Efectos DEO Doc. Digitales Agenda Vinculados

Mis Actuaciones

Despachos Situación Estados Notificaciones Agenda Vencimientos Información Asignación Actuaciones

Oficina	Expediente	Usuario	Fecha	Tipo Actuación	Cod.	Descripción / Comentarios	A fojas	Cuerpo
A		3fxpjn	28/12/2020	Información	HFE	Habilitación feria:		

Ver Actuaciones Históricas

Ver Notas

Mostrar Bandeja



Bandeja DEO

No hay DEO para mostrar

Volver

Asignar

Restringir

Movimiento

Dejar Nota

Paralizar

Crear Pase

Quitar habilitación feria

Vista desde el Letrado

- El letrado sólo podrá subir un escrito de tipo «**Pedido de Habilitación de feria**» hasta que el juzgado actualice la condición de feria, como se visualiza en la siguiente imagen:



Paso 1/2: Adjuntos

Tipo: PEDIDO DE HABILITACION DE FERIA ▼

Nuevo Eliminar

<input type="checkbox"/> Archivo	Descripcion	Fojas	Subido

[← Anterior](#) [→ Siguiente](#)

Vista desde el letrado

- Aplicada la condición de Habitación de FERIA por parte de la dependencia judicial, al buscar el número de expediente el letrado podrá agregar cualquier otro tipo de escrito que corresponda a su tramitación.

Nuevo escrito ...

CCF 002323/2014

Paso 1/2: Adjuntos

Tipo: ESCRITO
ESCRITO
MERO TRAMITE
CONTESTACION DEMANDA
ESCRITO DEMANDA
DOCUMENTAL

Nuevo

Archivar

Anterior Siguiete